RESOLUCIÓN N° 156 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA IMPRESIÓN DE CARPETAS, TRIPTICOS Y DIPTICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO

El Dictamen N° 41 /2011 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la **IMPRESIÓN DE CARPETAS, TRIPTICOS Y DIPTICOS;**

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la **IMPRESIÓN DE CARPETAS, TRIPTICOS Y DIPTICOS** a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.----------

Que, la Adquisición de los bienes deberán estar ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa GRAFICA SAN LUIS de Luis O. Guaymas, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N°41 /2011 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la **IMPRESIÓN DE CARPETAS, TRIPTICOS Y DIPTICOS, por el total de los Lotes, totalizando la suma de Gs. 29.860.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos sesenta mil).**----------

ARTÍCULO 2) - SUSCRIBIR: El contrato por un monto de **Gs 29.860.000 (GUARANIES veinte y nueve millones ochocientos sesenta mil)** con la Empresa Adjudicada **GRAFICA SAN LUIS de Luis O. Guaymas,** y con las cantidades detalladas en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertato
1	Impresión de Carpetas	Unidad	8.200	2140	17.548.000
2	Impresión de Folletos	Unidad	1.539	1539	12.312.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Ayala Maciel
Gobernador